

**REPUTACIONES MASCULINAS Y DEFINICIONES SOCIOCULTURALES DE
LA HOMBRÍA. BUENOS AIRES, 1750-1810**

**MALE REPUTATIONS AND SOCIO- CULTURAL DEFINITIONS OF
MANHOOD. BUENOS AIRES, 1750-1810**

María Alejandra Fernández

Universidad Nacional de General Sarmiento – Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Resumen: Este artículo analiza el problema de la defensa de las reputaciones masculinas y las definiciones de la masculinidad vigentes en Buenos Aires en el período tardocolonial, partiendo de los conflictos que se suscitaban por palabras, gestos o actitudes consideradas insultantes y ofensivas porque tendían a deshonestar, denigrar, degradar o humillar a los destinatarios.

Palabras clave: masculinidad, justicia, violencia

Abstract: This paper analyzes the problem of the defense of the male reputations and the current definitions of masculinity in Buenos Aires in the late colonial period, starting from the conflicts that arose from words, gestures, or attitudes considered insulting and offensive because they tended to dishonour, denigrate, degrade or humiliate the receivers.

Key words: masculinity, justice, violence

Fecha de recepción: 08/09/2015
Fecha de evaluación: 06/06/2016

Introducción

Los estudios de género tendieron a focalizar la mirada -en primer lugar- en recuperar la historia de las mujeres y en reconstruir las lógicas de la dominación patriarcal; sin embargo, en las últimas décadas se ha comenzado a abordar -desde la historia, la sociología y la antropología- la problemática de las prácticas y representaciones de la masculinidad. Dejando de lado definiciones de tipo esencialista, estos estudios han mostrado que la noción de “masculinidad” es producto de una construcción sociocultural que trasciende los imperativos religiosos y las prescripciones normativas, y que -por ende- tiene un significado histórico que presenta variaciones de acuerdo con el contexto específico en que se manifiestan, expresan e interpretan las relaciones de género.¹ Paralelamente -aun cuando el contexto fuera el mismo-, se ha señalado la necesidad de abandonar el “singular” y comenzar a pensar en “plural” atendiendo a la existencia de diferentes tipos de “masculinidades”, cuya existencia en paralelo no implica ausencia de

¹ Pieter Spierenburg (ed.), *Men and Violence. Gender, Honor and Rituals in Modern Europe and America*, Ohio: Ohio University Press, 1998. Robert Shoemaker, “The Taming of the Duel: Masculinity, Honour and Ritual Violence in London, 1660-1800”, *The Historical Journal*, vol 45, n° 3, (Cambridge, septiembre 2002). George Mosse, *Nationalism and Sexuality. Respectability and Abnormal Sexuality in Modern Europe*, New York: Howard Fertig, 1985. George Mosse, *The Image of Man. The creation of modern Masculinity*, NY-Oxford: Oxford University Press, 1998. Robert Nye, *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, NY-Oxford: Oxford University Press, 1993. Natalie Zemon Davis, “Los ritos de la violencia”, en Natalie Zemon Davis, *Sociedad y Cultura en la Francia Moderna*, Barcelona: Crítica, 1993. Sandra Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires: Hombres, Honor y Cafés, 1862-1910*, Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2000. Sandra Gayol, “Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas: Buenos Aires, 1870-1920”, en: Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comp.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial-UNGS, 2002. Peter Beattie, *The Tribute of Blood. Army, Honor, Race, and Nation in Brazil, 1864-1945*, Durham & London: Duke University Press, 2001. Fernanda Molina, “Crónicas de la hombría. La construcción de la masculinidad en la conquista de América”, *Lemir*, n° 15 (Valencia, 2011). Verónica Undurraga Schüler, “Cuando las afrentas se lavaban con sangre: honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno”, *Historia*, n° 41, vol. 1, (Santiago, enero-junio 2008). Verónica Undurraga Schüler, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2012. Para algunos de los principales aportes desde la antropología y la sociología, ver: John Peristiany, (comp.); *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona: Labor, 1968. Julian Pitt Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona: Crítica, 1979. David Gilmore, *Honor and shame and the unity of the Mediterranean*, Washington: American Anthropological Association, 1987. David Gilmore, *Manhood in the making: cultural concepts of masculinity*, New Haven: Yale University Press, 1990. Robert Connell, *Masculinities: Knowledge, Power and Social Change*, Berkeley: University of California Press, 1995. Angels Carabí y Josep Armengol (eds.); *La masculinidad a debate*, Barcelona: Icaria, 2008. Eduardo Archetti, *Masculinidades. Fútbol, tango y polo en la Argentina*, Buenos Aires: Antropofagia, 2003. Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000. José Olavarría y Rodrigo Parrini (eds.), *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia*, Santiago de Chile: FLACSO Chile, 2000.

jerarquías, ya que una de ellas tiende a ocupar el lugar de masculinidad hegemónica, aunque esa posición no tenga un carácter fijo y sea siempre disputable.²

El objetivo de este trabajo es analizar el problema de la defensa de las reputaciones masculinas y las definiciones de la hombría vigentes en Buenos Aires en el período tardocolonial. La perspectiva de aproximación para acceder a las concepciones de la masculinidad ha sido definida a partir de los conflictos que se suscitaron por palabras, gestos o actitudes consideradas insultantes y ofensivas porque tendían a deshonar, denigrar, degradar o humillar a los destinatarios. De este modo, se parte de un corpus de fuentes que revela caminos judiciales y extrajudiciales para la resolución de las disputas, al estar compuesto por causas criminales iniciadas por injurias, calumnias, homicidios, heridas y riñas, y se apoya asimismo en la bibliografía especializada para aspectos que esta documentación no permite abordar.³ Esta elección no sólo obedece a criterios metodológicos y a las características de las fuentes disponibles para estudiar este tema hacia fines del siglo XVIII, sino al convencimiento de que los conflictos interpersonales ofrecen una ventana privilegiada para acceder a la problemática de la definición, la impugnación y la negociación de las identidades sociales, individuales y de género. En los expedientes coloniales, la reputación de los hombres aparece asociada a las nociones de “honor”, al “buen nombre”, al “crédito”, a la “pública fama” y a la “hombría” que, invocada de forma explícita o implícita en los documentos, revela diferentes expectativas culturales acerca de lo que significaba ser un “hombre de bien”, ser “bien hombre” o “actuar como un hombre”.

² Robert Connell, “La organización social de la masculinidad”, en Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Santiago de Chile: ISIS-FLACSO, Ediciones de las Mujeres, n° 24, 1997.

³ Analizamos una muestra de 100 causas judiciales por injurias y calumnias y 62 expedientes criminales por homicidios, heridas y riñas, que se encuentran en el Archivo General de la Nación (AGN) y en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA). El enfoque que se propone es de tipo cualitativo, por decisión metodológica no ofreceremos un análisis en términos cuantitativos, dadas las dificultades que las fuentes presentan para expresar el conflicto en cifras –teniendo en cuenta los enfrentamientos no judicializados- y debido a la provisionalidad que implicaría intentar cuantificar una muestra que, si bien es significativa, también es incompleta.

Reputaciones masculinas y recursos judiciales

El acceso a los tribunales para defender el honor, la reputación o el buen nombre mancillado no fue un recurso disponible únicamente para los grupos sociales más poderosos, sino que la mayoría de las causas judiciales fueron promovidas por hombres blancos (o así considerados) de los sectores medios y, claramente en menor medida, de un segmento de las clases populares, aunque no de los grupos más vulnerables dentro de la plebe. En esta dirección, se evidencia que no sólo los grandes comerciantes están presentes en los expedientes, sino que propietarios (pequeños y medianos) de estancias, chacras o quintas, carpinteros, músicos, plateros, sombrereros, clérigos, burócratas de rango menor, pulperos, mercachifles, soldados, músicos, zapateros, plateros y albañiles también acudieron a los juzgados e iniciaron pleitos por injurias.⁴

Este conjunto heterogéneo de individuos que recurrieron a la justicia, lo hicieron a partir de diferentes tipos de insultos y afrentas que cuestionaban seriamente su posición, su crédito social, su respetabilidad y/o degradaban su imagen masculina, al ser proferidos en público y en voz alta -condiciones recurrentemente señaladas en los procesos-, que dan cuenta de algunas de las razones del potencial denigratorio de la injuria. El lenguaje

⁴ Ya hemos analizado el problema de las injurias y los usos de la justicia en: “A propósito de las injurias: una aproximación a los usos de la justicia colonial en Buenos Aires, 1750-1810”, en: Silvia Mallo y Beatriz Moreyra (coord.); *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba: Centro de Estudios Históricos “Prof. C. Segreti” – Instituto de Historia Americana Colonial UNLP, 2008. Otros estudios sobre Hispanoamérica, consultando el mismo tipo de documentos, han coincidido en señalar la importancia que el cuidado de la reputación tenía para individuos de todos los niveles sociales. Ver: Silvia Mallo, “Hombres, Mujeres y Honor. Injurias, calumnias y difamación en Buenos Aires (1770-1840). Un aspecto de la mentalidad vigente”, *Estudios de Historia colonial*, n° 13, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP (Buenos Aires, 1993). María Eugenia Albornoz Vásquez, “Umbrales sensibles de la modernidad temprana : los usos de la vergüenza en Chile, siglos XVIII y XIX”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Puesto en línea el 15 marzo 2009, consultado el 24 noviembre 2016. URL: <http://nuevomundo.revues.org/55665>. María Eugenia Albornoz Vásquez, “La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 07 febrero 2005, consultado el 24 noviembre 2016. <https://nuevomundo.revues.org/240> María Eugenia Albornoz Vásquez, “Sufrimientos individuales declinados en plural. La necesaria singularidad de los pleitos por injurias en Hispanoamérica colonial,” *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 25 noviembre 2010, consultado el 24 noviembre 2016. URL: <https://nuevomundo.revues.org/6013>. Verónica Undurraga Schüller, “Honos transversales, honores polisémicos en la sociedad chilena del siglo XVIII”, en A. Araya, A. Candina y C. Cussen (eds.); *Del Nuevo al Viejo Mundo: Mentalidades y representaciones desde América*, Santiago de Chile: Fondo de Publicaciones Americanistas y Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, 2008. Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor...*, op. cit. Sara Chambers, *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*, Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2003.

específico en el que se expresaban los insultos presenta una definición invertida de aquellos aspectos que –en un determinado período y contexto socioeconómico y sociodemográfico– se consideran centrales para estimar a hombres y mujeres como personas honorables y dignas de respeto. La injuria ofrece, por lo tanto, una ventana valiosa para acceder a otros problemas, como los sistemas formales e informales de clasificación social y las complejas jerarquías sociales, étnicas y de género.

En términos generales, en el caso de los agravios verbales dirigidos a los hombres, además de verse lógicamente afectados por los insultos sexuales hacia las mujeres de su familia, las injurias más importantes apuntaban a la deshonestidad en el desenvolvimiento de las actividades económicas y, de manera secundaria, se ubican las que basaban la deshonra en motivos raciales: “ladrón y/o pícaro” o “mulato.” Otros epítetos –que a veces se combinaban con los anteriores– presentan una incidencia menor: “insolvente”, “loco”, “arrastrado”, “indigno”, “ilegítimo”, “soplón”, “infame”, “alcahuete,” “cuchillero”, “gallego cochino indigno” o “español de mierda”.

En relación con las querellas iniciadas por las injurias de naturaleza sexual dirigidas hacia esposas o hijas (“puta”⁵), es bien conocida la importancia que el código de honor asignaba a la virginidad, castidad y fidelidad femenina. En este sentido, la injuria también pone en evidencia, por contraste, modelos morales, y podía funcionar como un medio explícito o implícito de control social al reforzar –precisamente– esos valores a través del cuestionamiento y la condena. Naturalmente, afirmar que las mujeres casadas llevaban una vida disipada y mantenían actividades sexuales paralelas, implicaba al mismo tiempo un ataque a la virilidad al menoscabar la hombría y era una imputación implícita de “cornudo” para el marido. En algunas ocasiones, esa imputación se tornaba claramente explícita, al tildar a la mujer de “indigna y gran puta” y al esposo de “cornudo”, “cabrón consentido” o “alcahuete consentidor”.⁶ Con mucha menor frecuencia, además de la contundencia inequívoca de las palabras, podían incorporarse objetos con un alto contenido simbólico en las alusiones sexuales, como los cuernos.

⁵ El epíteto “puta” solía estar reforzado o acompañado por otras consideraciones, como “grandísima”, “oveja”, “cuchillera”, “borracha”, “ramera”, “alcahueta”, “mulata prostituida”, “canalla”, “zorra” o “perra”.

⁶ Morales contra Luque por injurias, Buenos Aires, 1793. AHPBA- Juzgado del Crimen – 34-1-18-5.

La causa criminal seguida contra Juan Fribola por Don Pedro Carreras, su mujer y sus hermanas políticas, tuvo por origen la repetición de agravios que atentaban contra la moral sexual de las mujeres y que afectaban directamente a la hombría de Carreras.⁷ En el expediente se evidencia una sostenida enemistad entre las partes -marcada por insultos y amenazas- y se sostiene que el acusado se refería constantemente a las mujeres con los epítetos de “mulatas, prostitutas y canallas”. Sin embargo, unos 10 días antes de la presentación judicial habría encontrado una nueva manera de insultar y abochornar a la vista de todos al querellante, ya que colocó ante la casa en donde trabajaba Carreras “una caña en cuyo extremo superior había colocado dos cuernos”. De tal forma que:

pasando varias veces por nuestra casa nos ha saludado por los conceptos de adios mulatas, y que tomando otras un cuerno en la mano, y suspendiendolo quanto le ha sido posible ha insultado á Carreras diciendole en voses descompasadas de este tamaño, o asi tan largos te los pone la criolla mulata.

Los cuernos actúan como una referencia material que refuerza y multiplica los alcances de la palabra ofensiva, tienen una connotación evidentemente explícita y, a través de la burla pública y del ridículo, funcionan como estigma y símbolo de una hombría mancillada. Al mismo tiempo, debido a la importancia que se asigna al control de la sexualidad femenina en relación con la afirmación de la virilidad, representan un estado de profanación.⁸

En otros espacios de Hispanoamérica también se ha constatado que los términos “cornudo” y “cabrón” formaban parte de los peores insultos que podían dirigirse a los hombres.⁹ Sin embargo, se ha señalado que no siempre deben ser entendidos en su sentido literal, ya que existen evidencias de una amplia generalización que tendería a convertirlos en una expresión genérica de desprecio. El hecho de que algunas mujeres dirigieran estos epítetos a sus maridos, naturalmente no estaría reflejando su propia deshonestidad o

⁷ Carreras contra Fribola por injurias y persecución, Buenos Aires, 1810. AGN, Sala X, Criminales (1810-1815), 27-4-2.

⁸ Pitt-Rivers, *Antropología del honor...*, op. cit., pp. 46-50. Véase también Gayol, *Sociabilidad...*, op. cit., p. 193. Bourdieu, *La dominación...*, op. cit., capítulo 1.

⁹ Cheryl Martin, “Popular Speech and Social Order in Northern Mexico, 1650-1830”, *Comparative Studies in Society and History*, vol 32, n° 2 (Cambridge, 1990), pp. 305-324. William Taylor, *Embriaguez, Homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México: FCE, 1987, p. 127

inmoralidad, sino que sería indicio de un desplazamiento en el significado del insulto, dirigido a individuos que habían perdido toda autoridad marital y que eran considerados “menos que un hombre”.¹⁰

La reputación, el honor y la imagen masculina también podían ser menoscabadas a través de los insultos raciales. La defensa de la limpieza de sangre que manifestaban quienes acudían a los juzgados por ser tildados de “mulatos” no fue patrimonio exclusivo de las élites, sino que por el contrario fue muy corriente entre sectores medios y bajos, ya que –al margen de garantizar el acceso a determinadas posiciones y privilegios- funcionaba claramente como un elemento jerarquizador, que otorgaba distinción en el barrio, en los espacios de trabajo o sociabilidad, es decir, en los entornos sociales de referencia frente a los cuales se solían producir los agravios y ante los que importaba despejar la sombra de la deshonor.¹¹ La clasificación racial de los individuos remitía a las jerarquías políticas, sociales, étnicas y culturales impuestas con la dominación colonial y era al mismo tiempo una categoría situacional y socialmente construida, que hacía referencia no sólo a los atributos físicos o al fenotipo, sino también a los sociales. Como ha señalado Hoberman, “en la América Latina colonial la raza ha sido definida como una combinación de apariencia (y presunta herencia biológica), ocupación, familia, relaciones y estatus.”¹² Si bien el concepto que en la época se utilizaba con más frecuencia era el de “calidad” para referirse a la adscripción racial, también se utilizaba la expresión “raza”, entendida como “casta o calidad del origen o linaje”, que al ser utilizada en forma peyorativa se convertía en “mala raza”, asociándolo a mácula e ignominia.¹³

Los agravios que tendían a poner en entredicho la honestidad en el desenvolvimiento de las actividades económicas – como “insolvente”, “ladrón” y/o

¹⁰ Sonya Lipsett-Rivera, “Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (dir.), *Historia de la vida cotidiana en México*, tomo III: *El siglo XVIII, entre tradición y cambio*, México: El Colegio de México, FCE, 2005, p. 494

¹¹ Gaitán contra Farías por injurias, Buenos Aires, 1800. AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 21, Exp. 23 (35 3 5). Barao contra Silva por injurias, Buenos Aires, 1806. AGN, Tribunales, Legajo S n° 1, Expediente s/n.

¹² Susan Socolow y Louisa Hoberman (comp.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Buenos Aires: FCE, 1992. Ver las Conclusiones (por L. Hoberman), p. 368

¹³ Verónica Undurraga Schüller, “Españoles oscuros y mulatos blancos: identidades múltiples y disfraces del color en el ocaso de la Colonia chilena. 1778-1820”, en Rafael Gaune y Martín Lara (coord.), *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago: Uq-Bar, 2010, p. 7. Marta Goldberg, “La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires, 1810-1840”, *Desarrollo Económico*, vol 16, n° 61 (Buenos Aires, abril-junio 1976).

“pícaro”- también motivaron numerosas presentaciones judiciales para defender el honor, el “honrado proceder”, “la arreglada conducta”, la credibilidad y el buen nombre de los individuos afectados. En una sociedad donde el crédito monetario dependía de la fama de los individuos y donde la escasez de circulante determinaba que la mayoría de las transacciones se hicieran al fiado, la reputación personal jugaba un papel muy importante. Para un gran comerciante era una injuria de enormes proporciones ser tildado de “insolvente y executado sin tener con que pagar”¹⁴ ya que podía ver afectado el funcionamiento de sus negocios y su respetabilidad social. Sin embargo, la importancia del buen nombre en el desenvolvimiento comercial, a distinta escala, era válida asimismo para artesanos y para pequeños comerciantes, como pulperos, mercachifles y tenderos.¹⁵

Definiciones y manifestaciones de la hombría a partir de las respuestas violentas

La pervivencia de formas extrajudiciales de resolución de los conflictos y de la “venganza privada” durante la época moderna ha sido un tema ampliamente subrayado por la historiografía europea y, en menor medida, latinoamericana. A pesar de las pretensiones de la corona de imponer el ámbito de la justicia real para dirimir las disputas y de las reiteradas prohibiciones de duelos, lances y desafíos, es bien conocida la persistencia de las reacciones violentas frente a provocaciones o a agravios percibidos como intolerables porque tendían a humillar, ridiculizar o denigrar a los destinatarios. Este tipo de respuestas masculinas, que descartan el recurso a la justicia y se centran en la resolución personal y violenta –generalmente a través de enfrentamientos con cuchillos-, pueden ser abordadas a partir de causas criminales por riñas o heridas y homicidios.¹⁶ Estos procesos revelan menor

¹⁴ Mansilla contra Hernández por calumnias, Buenos Aires, 1754. AGN, Sala IX, Legajo M n° 7, Expediente 29 (41 6 5). Para la importancia del honor en los negocios, ver: Zacarías Moutoukias, “Redes personales y autoridad colonial: los comerciantes de Buenos Aires en el siglo XVIII”, *Annales* (París, mai-juin 1992). Traducción de la cátedra Historia de América II de la FFyL de la UBA.

¹⁵ Guzmán contra González por injurias, Buenos Aires, 1780. AGN, Sala IX, Tribunales, Legajo n° 280, Expediente 18 (39-8-4). Rosales contra Quiroga por injurias, Buenos Aires, 1753. AGN, Sala IX, Tribunales, Legajo n° 284, Expediente 7 (39-8-8).

¹⁶ Ver: María Alejandra Fernández, “Las razones de la violencia y la fundamentación del castigo: una aproximación a las formas de acusación y de defensa en la justicia criminal colonial (Buenos Aires, 1776-1810)”, en Sandra Gayol y Marta Madero (eds.), *Formas de Historia Cultural*, Buenos Aires: Prometeo-UNGS, 2008. Osvaldo Barreneche, *Dentro de la Ley, Todo. La Justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, La Plata: Ediciones Al Margen, 2001. Osvaldo Barreneche, “A sólo quitarte la vida vengo”: Homicidio y administración de justicia en Buenos Aires, 1784-

diversidad social que en el caso de las injurias, ya que se trata de un universo compuesto fundamentalmente por hombres de las clases populares, ya que el duelo entre la élite -hacia el siglo XVIII- había dejado de ser una práctica frecuente.¹⁷

En relación con los escenarios en los que se producían los enfrentamientos, se evidencia que las pulperías ocupaban un lugar principal, ya que además de la función comercial de estos establecimientos, eran los espacios primordiales de la sociabilidad masculina entre las clases populares, donde los hombres se reunían para compartir unos tragos, jugar a las cartas por dinero y tocar la guitarra. Las riñas se desarrollaban también en otros espacios públicos de interacción o de ocio, como las canchas de bochas, calles o plazas y se registraban incluso –aunque con menor frecuencia- en los ámbitos laborales, donde los individuos compartían largas jornadas de trabajo en duras condiciones.¹⁸ En estos universos relacionales, atravesados en ocasiones por la tensión y la disputa, afloran – desde el conflicto- nociones acerca de las formas en que se concebía la masculinidad.

En líneas generales, el análisis de los expedientes judiciales permite percibir que los motivos que tendían a desencadenar la violencia eran variados: a los insultos explícitos (“hablador”, “embrollón”, “perro guacho”, “hijo de puta”, “indigno”, “mierda”, “pícaro”, “te haré cagar”) se sumaban los entredichos a partir de un juego de cartas; los desplantes al no invitar o no aceptar una ronda de bebida; las discusiones en las canchas de bochas; las peleas por una mujer; el reclamo en público de deudas o de bienes; las alusiones de cobardía, falta de virilidad, deshonestidad, insolvencia o incapacidad. En este sentido, tanto las palabras como los actos, gestos y conductas que se desplegaban en la interacción social eran importantes, ya que expresaban actitudes que tendían a confirmar o negar el reconocimiento y el respeto al que aspiraban los destinatarios. Es así que algunas acciones

1810”, en Carlos Mayo (coord.), *Estudios de Historia colonial rioplatense*, Buenos Aires: UNLP, 1995. Verónica Undurraga Schüler, *Los rostros del honor...*, op. cit.

¹⁷ Lyman Johnson, “Dangerous Words, Provocative Gestures, and Violent Acts. The Disputed Hierarchies of Plebeian Life in Colonial Buenos Aires” y Mark Burkholder, “Honor and Honors in Colonial Spanish America”, ambos en Lyman Johnson y Sonya Lipsett-Rivera (eds.); *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998.

¹⁸ Barreneche señala en su estudio sobre los homicidios, que el 35% se cometieron en las inmediaciones de pulperías y canchas de bochas, y el 30% en las calles o plazas. Al analizar el perfil de los acusados, ha sostenido que en general vivían en paupérrimas condiciones, no tenían una inserción laboral definida ni de tiempo completo, y la mayoría de las víctimas eran enterradas sin que quedase siquiera registro de su nombre por el poco arraigo en la ciudad. Ver: “A sólo quitarte la vida vengo’...”, op. cit.

cargadas de significado, también se consideraban una afrenta grave y una provocación, como los intentos de golpear la cabeza y obligar a inclinarla, los tirones desafiantes de la ropa o los empujones que hacían trastabillar, colocando al afectado en un lugar de sumisión e inferioridad al invertir el lenguaje corporal del respeto y la deferencia. Del mismo modo, a nadie escapaban las connotaciones sexuales que tenía el hecho de tirar de la barba o el estigma de la ofensa que se perpetuaba a través de las marcas en la cara.¹⁹

En un sentido, la virilidad y la imagen masculina se ponían en juego claramente en las disputas por las mujeres, de modo tal que defender violentamente la exclusividad en la relación con una mujer era una forma de defender la propia hombría. El vínculo afectivo no era necesariamente matrimonial, sino que afectaba a todas las relaciones, incluso informales u ocasionales. La interpretación de la mujer como una propiedad del varón se evidencia también en las argumentaciones esgrimidas como indicios de la relación y, por ende, del derecho que tendrían sobre ellas como, por ejemplo, la ropa que le hubieran proporcionado o las sangrías que le pagaran estando enfermas.²⁰

Si bien hay una dimensión evidente de la hombría vinculada tanto a la conquista, como al control y a la posesión de las mujeres, la reputación masculina se jugaba también en otros ámbitos y esferas, regidos por códigos informales de comportamiento, cuya violación despertaba reacciones airadas. Por un lado, compartir la bebida en la pulpería, incluso en compañía de desconocidos o de contactos ocasionales, era una práctica habitual y se entendía como una señal de camaradería, que acortaba la distancia entre los individuos. El brindis era un signo de respeto y la invitación a una copa un gesto de generosidad que, sin embargo, generaba también una “deuda”; el trago que en ese marco se ofrecía difícilmente se podía rehusar sin correr el riesgo de ser interpretado como un desprecio o una humillación, tampoco se debía exigir, porque podía leerse como una prepotencia desafiante, un agravio o una provocación.²¹

¹⁹ Ver Sonya Lipsett- Rivera, “Los insultos...”, op. cit. p. 176. Lyman Johnson, “Dangerous Words...”, op. cit. Barreneche también mencionó entre las razones que disparaban las peleas a las “demostraciones de destreza personal u hombría”, ver: “A sólo quitarte la vida vengo’...”, op. cit p. 12. Undurraga Schüler, *Los rostros del honor...*, op. cit.

²⁰ Criminales contra Ignacio, por heridas, Buenos Aires, 1779. AHPBA – Juzgado del Crimen, 34-1-10-19.

²¹ Ver Taylor, op. cit., p. 106. Dos buenos análisis en Gayol, *Sociabilidad...*, op. cit. y Melina Yangilevich, “Sociabilidad, violencia y administración de justicia al sur del río Salado, provincia de Buenos Aires (segunda

Francisco Cornejo²² protagonizó uno de los tantos conflictos, y por las heridas que causó en el marco de una pelea en la puerta de una pulpería, fue condenado a trabajar un año a la cadena en las obras públicas. Al ser interrogado por la justicia, aparecen precisados los motivos que dispararon la reacción que lo llevaría a la cárcel, ya que estando

en la Esquina Pulperia de Don Manuel Rodrigues, con otros varios Peones bebiendo aguardiente del que compró el confesante un Real y conbido á algunos delos que alli estavan pero uno de ellos Paisano del confesante (...) quebró el baso, por lo que el confesante se enojo pues abria de pagar el baso por que el otro no queria satisfacer, y Instando el que confiesa a que lo pagase le agarro su paisano de una manga de la camisa (...) y estando fuera se agarraron los dos y sacaron los cuchillos, y el confesante con el suyo disen que hirio al dicho cordoves en la varriga lo que no puede afirmar por que no lo vio.

El detonante de la violencia desplegada por Cornejo fue la negativa a pagar el vaso por el responsable de haberlo roto, esta actitud era evidentemente provocativa, ya que no sólo lo perjudicaba económicamente sino que rompía reglas implícitas de camaradería como las que él mismo estaba practicando al haber pagado una ronda de bebida; incluso el gesto de agarrarlo de la camisa durante la discusión aumentaba el agravio y era un claro signo de desafío. De esta declaración se desprende que la salida a la calle tuvo la explícita intención, por parte de los dos involucrados, de que la disputa trascendiera el plano meramente verbal.

En la causa iniciada de oficio contra Lorenzo Pesoa, acusado de haber matado de una puñalada a Antonio Torres, las declaraciones de los tres testigos presenciales fueron coincidentes, señalando que el motivo de la disputa fue la negativa de la víctima a convidarle al agresor una ronda de vino.²³ En el momento de la confesión, el reo también declaró haberle tirado una puñalada al cuerpo de un hombre que apenas conocía, intentando explicar el hecho por haber rehusado la reciprocidad de convidarle una copa:

mitad del siglo XIX), en Máximo Sozzo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Buenos Aires: Del Puerto, 2009.

²² Criminales contra Cornejo por heridas, Buenos Aires, 1779. AGN – Tribunales Criminales – Legajo C n° 1 – Expediente 4.

²³ Criminales contra Pesoa por homicidio, Buenos Aires, 1778. AGN, Sala IX, Criminales, Legajo 13, Expediente 15 (32-2-2).

se hallava elque confiesa enla Pulperia (...) llegó un Hombre queno save como se llama, quien solo conocia de vista despues llegaron otros dos Hombres que tampoco conoze, y el confessante pidio un Quartillo (...) y los combido y despues le dijo ael Hombre primero que llego que gastara medio, y no lo quiso gastar, por lo que tubieron unas palabras, ala puerta dela Pulperia y sacando el cuchillo el confessante le hirio que como estava embuelto enel Poncho no save adonde ledio, pero que le tiro al cuerpo.

Por otro lado, si bien la aptitud o la astucia en el juego eran cualidades respetadas en los ámbitos de interacción social y de ocio, hacerse fama de tramposo o de mal jugador provocaba una fuerte condena del entorno, por lo tanto, era imperioso cuidar las apariencias y la reputación. Los tantos se defendían frecuentemente a los golpes y la intromisión o interrupción del juego, las alusiones de incapacidad, el reclamo de no haber pagado las deudas de las apuestas en público o de insolvencia para afrontarlas, solían generar respuestas airadas y agresivas.

Las representaciones masculinas estaban en juego también en el ámbito laboral, no solamente en los espacios de sociabilidad. En los diferentes oficios, buena parte de la reputación se jugaba vinculada a la habilidad, la destreza y el buen desempeño, que otorgaba reconocimiento y respeto ante los maestros y los compañeros. Al margen de la valoración que las élites hicieran del trabajo manual y del grado de honor/deshonor que conllevaba, importa señalar la existencia de jerarquías internas –formales e informales- que eran valiosas para el grupo cercano de referencia, ante el cual cobraba importancia el cuidado de la imagen. En un clima de tensión -marcado por los insultos y la desvalorización- se desarrolló el conflicto entre dos peones de panadería, Nicolás Coronel y Juan Josef Franco.²⁴ Las manifestaciones de superioridad del primero, cargadas de palabras despreciativas que devaluaban la capacidad laboral del resto, fue el detonante de una reacción visceral de Franco que –luego de señalar “también soy hombre para sobar”- terminó con la vida de Coronel y sometió la suya a los rigores de la huida. Al ser citados

²⁴ Criminales contra Franco por homicidio, Buenos Aires, 1802. AGN, Tribunales Criminales Legajo F nº 1, Expediente s/ nº.

por el alcalde, los testigos precisaron con detalle el tono y las palabras que empleó Coronel mientras estaban trabajando:

dijo Nicolas que es el herido como retos a la gente por que la Maza está blanda, y Diego dijo, compañero quando ya bamos á acabar estamos de esta manera, y respondió el Nicolas pues esta noche boy a guadar el (...) amasador para sacar masa dura, y los hede hacer cagar, á esto respondió Juan Josef Franco, ami no compañero que ya estoy hecho á sobar Masa dura, y Nicolas dijo, y que mierda soys bos y respondió Franco no meable tan fiero Paisano, y en esto Nicolas le dio un manoton á Franco y se agarraron de que resultó que Franco hirió a Nicolás con el cuchillo que tenía enla zintura.

Los deseos de sobresalir en los espacios de trabajo y de ocupar posiciones más destacadas que el resto generaban intensos sentimientos de humillación cuando estas expectativas se veían negadas por los superiores, también la burla de los pares tendía a aumentar la irritación y la vergüenza, abriendo el camino a las respuestas violentas. La frustración de las aspiraciones de Juan Villarruel, soldado del Regimiento de Infantería, a desempeñarse como Gastador por su baja estatura se vio agravada por las bromas de su compañero Mariano Gueso. Sintiendo descalificado como hombre, empezó un altercado que apuntaba a defender el propio valor, provocando finalmente una medición de fuerzas que terminaría con su vida.²⁵ El testimonio de uno de los testigos da cuenta de las preliminares del enfrentamiento:

haviendo salido los dos de casa de su teniente coronel adonde havian hido apretender el Muerto, que lo hiciera Gastador a lo que no condescendio por su baxa talla, y van hablando y recombiniendole el agresor de que no hera para gastador, a lo que el muerto le respondió que si, y que héra muy hombre para serlo, y que lo havia sido en su Regimiento pasado, con cuyas razones llegaron hasta donde forman las esquinas dela casa del Teniente coronel, donde se pararon enrredandose mas de palabras (...) vio que apoca distancia se bolbieron a parar, y proseguian en palabras en tono de reñir, y bolbiendo otra vez hacia ellos oyó que el

²⁵ Causa criminal contra Gueso por homicidio, Buenos Aires, 1778. AGN –Sala IX, Criminales, Legajo 13, Expediente 13 (32-2-2)

muerto Villaruel le dijo al Matador que era un Indigno, y otras palabras sentidas y pesadas alo que el matador le recomvenia que no le dijese aquellas palabras tan pesadas y denigrativas en una calle publica pues no tenia razon para ello (...). Poco rato después vio que se juntaba gente, se acerco y vio tendido en el suelo a Villaruel.

Los expedientes criminales revelan también distintas formas de descalificar, denigrar o disminuir al adversario, intentando establecer algún grado de primacía que implicaba subordinación sobre el destinatario y solía desencadenar reacciones alteradas para defenderse. En este sentido, el herrero Josef Gonzales atacó al barbero Matheo Arias cuando éste le dijo que “era un lego” y, luego de responderle “ud lo sabe todo”, agarró una navaja de arriba de la mesa y le dio una puñalada que le causó una herida leve.²⁶ Irrumpir en una pulpería dando órdenes -con prepotencia y exigencias- podía tener fatales consecuencias, del mismo modo que dar indicaciones a otro podía ser percibido como el intento de arrogarse una autoridad impropia. Estando en el calabozo de la cárcel, Ilario Castilla le dijo a Francisco Borja, que se estaba peleando con otro preso, “por que no se hiban para afuera á gresquiarse”, a lo que le respondió si “era dueño de casa para mandar”, pocos minutos después de intercambiar insultos se enfrentaron con puñales y Borja terminó herido.²⁷

Una dimensión a considerar en relación con este tipo de conflictos, se relaciona con algunos aspectos vinculados a cierta ritualización en la dinámica que manifiestan. La disputa solía comenzar con palabras o gestos ofensivos, roces corporales, empujones, tirones de la ropa, hasta que se desataba finalmente una violencia más contundente. Existen indicios, asimismo, a través de los cuales es posible pensar en ciertos márgenes para desactivar el potencial explosivo de la reyerta, como ciertos “avisos” del tenor que iba adquiriendo la confrontación, por ejemplo, cuando se registran expresiones como “no me hable tan fiero.” En algunos casos, el planteamiento del desafío es explícito (se utiliza la expresión “me desafió”) y se “invita” a salir a la calle, afuera de la pulpería, para terminar

²⁶ Causa criminal contra González por heridas, Buenos Aires, 1787. AHPBA – Juzgado del Crimen, 34-1-9-9.

²⁷ Causa criminal contra Castilla por heridas, Buenos Aires, 1782. AHPBA – Juzgado del Crimen, 34-1-11-27.

de resolver el asunto sin perjudicar al pulpero.²⁸ La intervención ocasional de terceros para tratar de separar a las partes, también se percibe en los procesos judiciales. Naturalmente, es difícil establecer si estos pasos previos tenían algún grado de efectividad para evitar desenlaces funestos, o cómo podían ser percibidos por el entorno, porque las causas que se conservan remiten fundamentalmente a individuos que no se callaron y que salieron a la puerta.

Un factor que se menciona con una frecuencia evidentemente mucho mayor que en el caso de las disputas que terminaron convirtiéndose en querellas por injurias, es el elevado consumo de alcohol, antes del estallido de la violencia. El análisis de esta cuestión es complejo, debido a que la invocación de la ebriedad era también una estrategia muy frecuente de defensa (empleada por acusados y defensores).²⁹ Por otra parte, la violencia bajo el efecto del alcohol estaba lejos de ser indiscriminada o de ser una consecuencia necesaria, ya que las conductas adoptadas bajo el influjo de la bebida podían ser variables y dependían de los contextos en que se enmarcaban así como de creencias socioculturales, que podían ir “desde la agresión violenta e intempestiva (...) hasta la embriaguez pacífica de la comunidad que va asociada a la creencia de que el alcohol provoca la armonía y disipa la ira.”³⁰ El comportamiento en estado de ebriedad, por lo tanto, “se corresponde con expectativas culturales pronosticables.”³¹

Masculinidades: consideraciones finales

Los hombres de todos los sectores sociales entendían los atributos masculinos, en parte, en contraposición con los femeninos: así, el mundo varonil era el de la fortaleza, el coraje, el poder, la solvencia, la capacidad, la protección, la guía o la corrección. Sin embargo, como ha señalado Connell, si bien la masculinidad se define en principio en contraste con la femineidad, también interactúa con la raza, la clase social, la posición, la sexualidad o la edad, debido a las relaciones jerárquicas y de dominación que existen

²⁸ Para un buen análisis de la dinámica del desafío y la respuesta, así como del carácter adquirido y no heredado del honor “agonal”, véase Undurraga Schüller, *Los rostros del honor...*, op. cit., Tercera parte.

²⁹ Fernández, “Las razones de la violencia...”, op. cit.

³⁰ Taylor, op. cit., pp. 113-114.

³¹ Steve Stern, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, México: FCE, 1999, pp. 81-82

simultáneamente entre los hombres. Por lo tanto, no habría modelos únicos, sino más bien tipos de “masculinidades” diferentes que, al observarlas desde un punto de vista relacional, se evidencia que una de ellas ocupa el lugar de masculinidad hegemónica, mientras que otras quedan en lugares de subordinación o de marginación.³²

En este sentido, los hombres de la élite medían sus concepciones acerca de lo que significaba ser un hombre de bien, un hombre de honor o un hombre respetable, en relación con las representaciones que tenían de otros hombres. Las jerarquías sociales, raciales y culturales incidían en la valoración de las distintas masculinidades, así se le otorgaba importancia a la pureza de sangre, a la legitimidad, al “ilustre” nacimiento, al status vinculado a la posibilidad de acceder a las ocupaciones más distinguidas, rentables y prestigiosas, que daban derecho a tratamientos honoríficos deferenciales. Pero, además de consideraciones relacionadas con la precedencia, también era importante mantener la reputación de una conducta intachable que habilitaba, incluso, comparaciones y diferenciaciones entre los pares.³³ Paralelamente, la “gente decente” tendía a percibir a los hombres de los sectores más bajos como un conjunto indiferenciado, racialmente impuro, con una dudosa moralidad, inmersos en malos hábitos, con conductas violentas y peligrosas; de este modo, se revelaban incapaces de reconocer los complejos códigos y

³² Connell, “La organización...”, op. cit., p. 2, 10 y 13. El autor señala que la masculinidad hegemónica no necesariamente es la de los más poderosos, sin embargo, la hegemonía es probable que se establezca si hay correspondencia entre el ideal cultural, el poder institucional o el recurso exitoso a la autoridad. En un sentido similar, para la existencia de estereotipos de masculinidades, véase Archetti, op. cit., p. 150.

³³ Dentro de los trabajos clásicos, ver: Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México: Alianza, 1991. Susan Socolow, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires: La Flor, 1991. Juan Carlos Garavaglia, “El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial”, *Boletín del Instituto de Historia argentina y americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, núm. 14 (Buenos Aires, 2do. semestre de 1996). Asunción Lavrin (comp.); *Sexualidad y Matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, México: Grijalbo, 1991. Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.); *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México: El Colegio de México, 1991. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (comp.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1994 y *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México: UNAM- El Colegio de México, 1996. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México: El Colegio de México, 1998. Verena Stolcke, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid: Alianza, 1992. Ramón Gutiérrez, *When Jesus came, the Corn Mothers Went Away: Marriage, Sexuality, and Power in New Mexico, 1500-1846*, Palo Alto: Stanford University Press, 1991. Ann Twinam, “The negotiation of honor. Elites, Sexuality, and Illegitimacy in Eighteenth- Century Spanish America”, en: Lyman Johnson y Sonya Lipsett-Rivera (eds.); *The Faces of Honor...*, op. cit. Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*, Buenos Aires: FCE, 2009. Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor...*, op. cit., para el honor de los orígenes vinculado al capital heredado, véase la Segunda parte.

patrones de diferenciación social, y las sutiles gradaciones vinculadas a la reputación y a la hombría que operaban entre ellos.

La defensa de la reputación y de la imagen masculina frente a afrentas y agravios era una preocupación compartida por todos los sectores sociales. Si pensamos en el abanico de reacciones posibles frente a la humillación y el descrédito, seguramente en numerosas ocasiones se habrá replicado con otras ofensas de similar tenor, con gritos, amenazas, empujones o golpes; también, en determinados casos, los afectados se habrán retirado en silencio, por pudor, por prudencia, haciendo caso omiso o disimulando el hecho; es posible también que algunos se disculparan por las ofensas vertidas en una situación acalorada o es probable que hayan intervenido personas cercanas a las partes para buscar un acercamiento y una conciliación. Lógicamente, de todas estas reacciones quedan pocas evidencias (salvo la recurrencia y los antecedentes previos que se mencionan en los procesos), porque no se buscó explícitamente la intervención judicial, ni el escándalo o los daños -en el caso de que los hubiera habido- fueron lo suficientemente serios como para dar lugar a la actuación de oficio.

La decisión de iniciar una causa judicial por injurias tenía como objetivo más evidente la búsqueda de una reparación por el honor mancillado y la imposición de algún tipo de castigo o escarmiento al agresor. La reiteración de insultos, que no cesaban adoptando una actitud de prudencia o moderación, sino que mostraban una escalada y un despliegue ofensivo cada vez mayor y más amenazante, motivaba también a decidirse a iniciar la presentación en el juzgado. Cuando las querellas eran planteadas contra personas que se encontraban debajo de la jerarquía social, incluso cumplían una función de disciplinamiento. En algunos casos hay evidencias de que estas causas reflejan la preferencia por evitar abiertamente todo tipo de violencia y buscar una satisfacción del honor sin riesgos, al amparo de las leyes. Sin embargo, en otras circunstancias, los individuos afectados se acercaban a los juzgados cuando habían fracasado los intentos previos de dirimir el conflicto personalmente, por ejemplo, cuando se había buscado un

enfrentamiento a golpes que terminaba frustrado por diferentes razones, como intervención de terceros o el alejamiento del ofensor.³⁴

Pero el inicio de este tipo de causas, necesariamente escritas en el lenguaje del honor, puede permitirnos también acceder a la compleja trama de un conflicto que refleja diferentes intereses en juego, cuando se encontraba inserta en una historia de rivalidades previas entre las partes. En estos casos, la apelación a la justicia se vinculaba con conflictos de otra naturaleza entre los involucrados -que no remitían directamente al honor-, ya que tenían “cuentas pendientes” reflejadas en causas judiciales que se estaban desarrollando simultáneamente, en general por cuestiones económicas, como por ejemplo disputas por el cobro de pesos, por mercancías o litigios por los límites de las propiedades. El desarrollo de estas causas muestra que la justicia, además de un ámbito apropiado para la defensa de la reputación, también podía ser concebida como el terreno para efectuar un “ataque” al oponente en el marco de dichas rivalidades cruzadas. En algunas ocasiones, también el recurso a los tribunales podía ser concebido como un camino necesario para defenderse de causas criminales iniciadas por la otra parte (planteando, por ejemplo, una contraquerrela y alterando los lugares de querellado a querellante), o bien podía brindar la posibilidad de obtener reparaciones materiales, dado que cuando se producían lesiones corporales o daños en las propiedades del demandante, generalmente los costos se contemplaban en el fallo.³⁵ Iniciar una causa podía, incluso, ser vista como una instancia que abría o mejoraba las posibilidades de llegar a un acuerdo extrajudicial. Por lo tanto, atender a estas cuestiones vinculadas a la trama del conflicto y a los aspectos procesales es fundamental e imprescindible a la hora de pensar en los distintos caminos para defender reputaciones y afirmar masculinidades. La importancia del contexto, los interlocutores o espectadores y la dinámica de la situación concreta que dispara la intervención en la justicia, se revela insoslayable. El mismo individuo podía invocar nociones de hombría distintas en diferentes circunstancias o bien adoptar respuestas variables.

Los trabajos académicos sobre la masculinidad le han otorgado un lugar relevante al análisis de su vinculación con la violencia. En esta línea, un aspecto que merece ser

³⁴ Morales contra Luque por injurias, Buenos Aires, 1793. AHPBA- Juzgado del Crimen – 34-1-18-5.

³⁵ Rico contra González por injurias, Buenos Aires, 1756. AGN, Sala IX, Tribunales, Legajo n° 280, Expediente 9 (39-8-4)

especialmente considerado, se relaciona con las diferentes interpretaciones sobre los cruces entre el ejercicio de la violencia y la reputación, que habilitan una serie de interrogantes: ¿qué violencias se consideraban legítimas?, ¿qué formas de demostrar la hombría aplicando la fuerza sobre el cuerpo del otro se estimaban aceptables o condenables?, ¿cuáles eran consideradas dignas y cuáles repudiables?

En principio, no debe suponerse que acudir a la justicia a plantear una querrela signifique necesariamente una opción al margen del enfrentamiento personal, ya que el análisis de los expedientes permite matizar la supuesta división entre caminos judiciales y extrajudiciales para la resolución de los conflictos interpersonales.³⁶ Si nos despegamos de la carátula que encuadra las causas, podemos percibir algunos indicadores de reacciones violentas (bofetadas, trompadas, empujones, golpes con palos o rebenques) adoptadas al calor del altercado por individuos de distintos sectores sociales –desde aquellos que se definían como pobres hasta miembros de sectores más acomodados-, que permanecen parcialmente ocultas detrás del posterior recurso a los juzgados, que recién se materializa cuando una de las partes, luego de meditarlo, decidía iniciar un pleito.³⁷ Por lo tanto, ni la violencia ni la justicia deben ser concebidas como esferas completamente autónomas y excluyentes, ya que existen indicios que permiten pensar en la posibilidad de una combinación de estrategias de defensa, tanto personales y con algún grado de violencia, como judiciales.

No obstante, estas violencias –desplegadas en el acaloramiento de la discusión- producían un daño menor y no tenían efectos mortales en los destinatarios. De este modo, una diferencia importante reside en las armas empleadas que incidían en el resultado -en ocasiones letal- de estos enfrentamientos, ya que en la mayoría de los casos en que el conflicto derivó en un homicidio involuntario, se utilizaron armas blancas, especialmente cuchillos. El tipo de arma empleada tiene connotaciones socioculturales, como se ha señalado para otros espacios y períodos, de modo tal que seguramente -además de condenar una pelea que terminó en crimen-, y en paralelo a las políticas de control social, la “gente

³⁶ Johnson contrasta la preferencia por el camino judicial para defender el honor que caracterizaría a los miembros de la élite, a diferencia de los sectores populares, que adoptarían formas propias de defensa, más directas, espontáneas y violentas. Ver Lyman Johnson, “Dangerous words...”, op. cit.

³⁷ Cuando en el desarrollo del pleito se hacía evidente que los agravios verbales y físicos no habían sido unilaterales sino mutuos, se tendía a percibir a las partes y condenar al pago compartido de las costas.

decente” consideraría particularmente indignas las peleas con cuchillos, cuya portación – además- estaba prohibida.³⁸

Por otro lado, si nos centramos en la cuestión de las lógicas que explican la elección por parte de algunos hombres de los sectores populares de responder en forma personal y violenta a los agravios, se evidencia que es necesario tener en cuenta la incidencia de diferentes factores. Por un lado, hay que considerar la clara preferencia por la búsqueda de una reparación personal, que era un fuerte indicador de coraje y valentía y que también era inmediata, a diferencia de los litigios que se dilataban más en el tiempo, ya que hay cuestiones que no podían esperar ni ameritaban el recurso a la intervención judicial. Efectivamente, para muchos individuos estas reacciones estaban completamente justificadas y eran la manera adecuada y legítima de responder a los agravios, insultos o provocaciones. Pero el recurso a la justicia, además de que podía considerarse una señal de cobardía e improcedente en estos casos, podía descartarse por presentar también otros inconvenientes, ya que no sólo se perdía inmediatez en la respuesta, sino que se requerían algunas “competencias” para recorrer el camino judicial, suponía cierto conocimiento del procedimiento, implicaba la realización de los asesoramientos pertinentes, requería conseguir testigos válidos y dispuestos a declarar, podía resultar costoso si la sentencia no obligaba al pago de las costas al ofensor y el derecho a litigar sin costos no era automático sino que exigía una tramitación adicional.³⁹ Además, y esto también es fundamental, para aquellos individuos con antecedentes, sin recursos o sin ocupación fija, tampoco era una opción ni imaginable ni siquiera aconsejable, ya que abundan las evidencias de la violencia y el abuso de autoridad desplegadas por los Alcaldes sobre estos grupos más vulnerables y perseguidos.⁴⁰ Por otro lado, el consumo elevado de alcohol, los contextos de sociabilidad en que se producían los insultos, la cantidad de personas que los presenciaban, la fluidez de relaciones ocasionales –entre desconocidos incluso- en sectores que registraban una amplia

³⁸ De hecho, “cuchillero/a” era un insulto

³⁹ Ver Silvia Mallo, *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*, Buenos Aires: Publicaciones del AHPBA, 2004. Primera Parte, I: “Pobreza y formas de subsistencia en el Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII”.

⁴⁰ Ver Silvia Mallo, “La autoridad de los Alcaldes. El uso y el abuso del poder, 1768-1833”, en: Silvia Mallo, *La sociedad rioplatense ante la justicia...*, op. cit. La autora señala que los transeúntes, peones o agregados en tránsito o en busca de conchabo eran las principales víctimas de la violencia de los alcaldes, p. 91.

movilidad espacial y ocupacional, y el ritmo vertiginoso que adquiría el enfrentamiento, lo hacían casi insoslayable.

Ahora bien, no se trata de plantear una lectura que señale que la violencia interpersonal era considerada ilegítima para los miembros de la élite y aceptable para los sectores populares. Algunas interpretaciones de este tipo de conflictos dan cuenta de los avances de la historiografía al incorporar el problema del honor como un factor importante para pensar la violencia entre los sectores populares⁴¹, distanciándose claramente de las explicaciones más tradicionales, que parecían hacerse eco del discurso de las autoridades y reproducían la imagen de una violencia irracional, entre individuos ebrios, vagos, díscolos y peligrosos, cuyos conflictos no tenían ninguna conexión con el honor.⁴² Efectivamente, esta perspectiva de análisis es particularmente interesante, ya que la interpretación de la violencia como un acto criminal es característica del discurso de las autoridades, pero para los distintos grupos sociales no todos los actos de agresión son siempre condenables y, en determinadas situaciones, la violencia puede ser considerada aceptable, justa e incluso honorable.⁴³ En esta dirección, se ha sostenido la existencia de una “ley de la calle” que pondera como tolerables o intolerables determinados comportamientos en los entornos sociales de referencia, independientemente de la catalogación que merezcan en el derecho positivo.⁴⁴ A pesar de que esta línea de abordaje es claramente enriquecedora, las asociaciones automáticas de las demostraciones de coraje personal con la buena reputación masculina deberían matizarse, atendiendo a las miradas reprobatorias no ya de las autoridades encargadas del control social, sino de los pares, es decir, de parte del propio entorno. En algunos casos, las declaraciones de los testigos –los mismos que compartían un trago en la pulpería- abundan en detalles acerca de la reputación “pendenciera” de los

⁴¹ Johnson ha postulado una relación directa entre honor, violencia y masculinidad para explicar este tipo de enfrentamientos. Ver: Lyman Johnson, “Dangerous words...”, op.cit. También *Workshop of Revolution. Plebeian Buenos Aires and the Atlantic World, 1776-1810*, Durham and London: Duke University Press, 2011. En el capítulo 2, el autor describe con una fina sensibilidad las formas de aprendizaje no sólo laboral, sino también de los valores masculinos y la cultura del honor. Undurraga Schüller, *Los rostros del honor...*, op. cit. Tercera parte.

⁴² Ver César García Belsunce (dir.); *Buenos Aires, 1800-1820*. Tomo II: *Salud y Delito*, Buenos Aires: Ediciones del Banco Internacional y Banco Unido de Inversión, 1977, p. 177 y p. 185.

⁴³ Spierenburg, op. cit., especialmente la introducción. Shoemaker, “The Taming of the Duel...”, op. cit.

⁴⁴ Tomás Mantecón Movellán, “La ley de la calle’ y la justicia en la Castilla Moderna”, *Manuscripts*, n° 26 (Barcelona, 2008), p. 168

individuos que se vieron involucrados en algunos de estos episodios. Lejos de considerar grave y serio el insulto que había desatado la violencia, resaltaban que por “cualquier friolera” se enojaba y empezaba a “dar de palos a cualquiera”, los destinatarios de esa violencia eran múltiples, las reacciones no eran en ningún punto justificadas por los compañeros de pulpería y del barrio sino que se atribuían más bien al “genio intrépido y voraz, muy afecto a pependencias y camorras.”⁴⁵ En este sentido, es evidente que -para una parte del entorno- no todos tenían buena imagen, por la sucesión de provocaciones y desafíos físicos; cultivaban más bien una fama de hombres violentos, intrépidos y rápidos a la hora de sacar el cuchillo, que lejos de granjearles respeto, llevaban a algunos hombres a esforzarse por evitarlos y los exponían a la condena. El camorrero, el que peleaba por cualquier motivo, evidenciaba una conducta tan peligrosa como intolerable y, al igual que los “borrachos”, no era digno de crédito.⁴⁶ Para el entorno, la absolución o la condena, la tolerancia o la reprobación, parecerían depender de las circunstancias que habían desencadenado los hechos y del carácter de los perpetradores y las víctimas.⁴⁷ En consecuencia, la *pública voz y fama* era importante por varios motivos, por sus implicancias en la interacción social cotidiana, perceptibles en términos de integración o exclusión; reconocimiento, respeto o repudio, y lógicamente en los procesos judiciales, ya que al tener alcances probatorios, incidía en el desarrollo de las causas.

Si bien los grupos de poder perseguían y condenaban este tipo de violencia interpersonal, la fuerza, el coraje y la valentía también eran pilares importantes de la masculinidad de los miembros de las élites, aunque no se midiera en confrontaciones a cuchilladas, sino en la hombría demostrada en causas y ámbitos que consideraban legítimas, como el valor indiscutible en el campo de batalla. En este sentido, se evidencia que, en paralelo al proceso de militarización y al orgullo colectivo por el valor militar que llevó a la derrota de las invasiones inglesas, aparecerán novedosas expresiones agraviantes vinculadas a la idea de “cobardía.” Este tipo de alusiones pueden rastrearse en la causa promovida por Don Ignacio Rezabal, un destacado miembro de la élite de comerciantes

⁴⁵ Causa criminal contra Diego Aparicio por homicidio, Buenos Aires, 1776. AGN, Criminales, Legajo A n° 1 (1755-1849), Expediente 8. Estas expresiones corresponden a la descripción de la víctima.

⁴⁶ Ver Gayol, *Sociabilidades...*, op. cit., capítulo 7.

⁴⁷ Ver Daniel Boschi, “Homicide and Knife Fighting in Rome, 1845-1914,” en Spierenburg, op.cit.

peninsulares, que era Prior del Consulado y comandante de un batallón de Infantería de voluntarios cántabros. La querrela la inició contra Don Bernardo Pampillo, otro comerciante y Capitán de voluntarios de Galicia, debido a que éste último – al recusarlo como árbitro en una causa que seguía ante el tribunal del Consulado- lo habría ultrajado por escrito “con la atroz y negra calumnia deque en la ultima imbassion de Yngleses havia huido de Barracas y escondidome en mi casa” por temor a enfrentar al enemigo.⁴⁸ El honor mancillado que el agraviado aspiraba a restaurar se basaba en algunos pilares clásicos – como la defensa de su reputación y del respeto que merecía, no sólo por su posición social preeminente sino también por el cargo que ocupaba en el Consulado, puesto en entredicho por escrito y ante sus pares- y en una noción de honor asociada al valor militar, que los acontecimientos recientes habían permitido poner a prueba. En este marco, el insulto recibido por Rezabal -que había sido elegido Comandante- le resultaba particularmente intolerable. En una ciudad marcada por la experiencia colectiva de la victoria frente a los ingleses, que distinguía el gesto heroico y valeroso de referentes sociales claves -como Liniers y Álzaga-, pero que reconocía también el honor, el coraje y la valerosa entrega de las clases populares, exaltando incluso a los esclavos, tratar a Rezabal de cobarde era reducirlo a un lugar indiscutible de ignominia y de desprecio.

Por otro lado, es sabido que existían otras formas de violencias legítimas ejercidas sobre el cuerpo del otro, vinculadas al escarmiento ejemplificador en las causas penales, al disciplinamiento laboral de esclavos, dependientes, aprendices; al castigo con funciones correctivas aplicado sobre las mujeres, la familia o los hijos.⁴⁹ Una violencia que se justificaba en el derecho patriarcal a ejercerla y se legitimaba por las relaciones de poder, dominación y subordinación que operaban a distintos niveles.

En conclusión, la lectura acerca de las concepciones de las masculinidades que se desprende de los procesos judiciales es compleja y variada. En primer lugar, hay puntos en común, ya que los hombres de todos los sectores sociales se preocupaban por su propia

⁴⁸ Rezabal contra Pampillo por calumnia, Buenos Aires, 1808. AGN, Criminales, Sala IX, 32-7-4, Expediente 1

⁴⁹ Estudios sobre los patrones o “guiones de la violencia” contra esposas o amantes han resaltado su estrecha relación con los códigos de honor y masculinidad. Ver Sonya Lipsett- Rivera, “Honor, familia y violencia en México”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (coord.), *Gozos y sufrimientos en la Historia de México*, México: El Colegio de México- Instituto Mora, 2007

imagen (y la de sus familias) y le otorgaban un lugar central a la defensa de la reputación. También comparten la importancia de la virilidad y el control de las mujeres, el cuidado del buen nombre en los grandes o pequeños negocios, así como el valor de la solvencia –con diferencias de escala- para llevar adelante los asuntos económicos, mantener la casa y afrontar las deudas. Sin embargo, a pesar de la existencia de aspectos comunes, algunos de los pilares en los que descansaba la reputación y la masculinidad eran diferentes, así como las formas de demostrar coraje, de exigir y obtener respeto o reconocimiento público y las “armas” –en todos los sentidos- a las que recurrían para defender el buen nombre y la identidad masculina.